



AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.  
860.002.184-6

SUC.	RAMO	POLIZA No.
9	27	1002851

**POLIZA DE SEGURO DE MANEJO**  
**TIPO DE POLIZA : MANEJO GLOBAL ENTIDADES OFICIALES (COASEGURO ACEPTADO)**

FECHA SOLICITUD DÍA MES AÑO 06 03 2025	CERTIFICADO DE EXPEDICION	N° CERTIFICADO 0	N° AGRUPADOR	SUCURSAL CALI CORREDORES								
TOMADOR DIRECCIÓN	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI Avenida 2 Norte No 10 - 70. Santiago de Cali, CALI, VALLE DEL CAUCA			NIT 890.399.011-3 TELÉFONO 8879020								
AFIANZADO DIRECCIÓN	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI Avenida 2 Norte No 10 - 70. Santiago de Cali, CALI, VALLE DEL CAUCA			NIT 890.399.011-3 TELÉFONO 8879020								
BENEFICIARIO DIRECCIÓN	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI Avenida 2 Norte No 10 - 70. Santiago de Cali, CALI, VALLE DEL CAUCA			NIT 890.399.011-3 TELÉFONO 8879020								
MONEDA Pesos	PUNTO DE VENTA	FECHA CORTE NOVEDADES	FECHA MAXIMA DE PAGO	VIGENCIA								NÚMERO DE DÍAS
TIPO CAMBIO 1.00		FECHA MAXIMA DE PAGO	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO	HORA	DÍA MES AÑO	HORA					
			8 5 2025	07 02 2025	00:00	04 12 2025	00:00			300		

**DETALLE DE COBERTURAS**

Asegurado : SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TUR NIT: 890.399.011-3

Ramo : MANEJO

AMPAROS CONTRATADOS

VALOR ASEGURADO

MANEJO GLOBAL ENT.OFICIALES-BASICO ENT.OFICIALES	100,000,000.00
DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACION PUBLICA	100,000,000.00
FALLOS CON RESPONSABILIDAD FISCAL	100,000,000.00
GASTOS DE RENDICION DE CUENTAS	100,000,000.00
GASTO DE RECONSTRUCCION DE ARCHIVO	100,000,000.00
PERDIDAS CAUSADAS POR EMPLEADOS NO IDENTIFICADOS	70,000,000.00
AMPARO PARA PERSONAL DE FIRMAS ESPECIALIZADAS	70,000,000.00
AMPARO PARA PERSONAL TRANSITORIO	70,000,000.00
EMPLEADOS DE CONTRATISTAS INDEPENDIENTES	100,000,000.00
HONORARIOS PROFESIONALES Y COSTOS EN JUICIOS	100,000,000.00
BIENES DE PROPIEDAD DE TERCEROS O EMPLEADOS	100,000,000.00
DEPOSITOS BANCARIOS	100,000,000.00

BENEFICIARIOS

Nombre Documento

MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI

NIT 890.399.011-3

FACTURA A NOMBRE DE: MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI

FORMA DE PAGO: ESPECIAL

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACION AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA ASEGURADORA PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO ( ARTICULO 81 Y 82, LEY 45 DE 1990 ).

VALOR ASEGURADO TOTAL	\$ *****100,000,000.00
PRIMA	\$ *****65,745,205.00
GASTOS	\$ *****0.00
IVA-RÉGIMEN COMÚN	\$ *****0.00
AJUSTE AL PESO	\$ *****0.00
TOTAL A PAGAR EN PESOS	\$ *****65,745,205.00

FORMAN PARTE DE ESTE CONTRATO, LAS CLAUSULAS, CONDICIONES GENERALES FORMA (\*) Y PARTICULARES RELACIONADAS EN HOJA ANEXA.

(\*) FORMA ANEXA:

**EN MI CALIDAD DE TOMADOR DE LA PÓLIZA REFERENCIADA EN ESTA CARÁTULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE, QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN, EL TEXTO DE LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA. MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN DE LA PÓLIZA, ME HAN SIDO ANTICIPADAMENTE EXPLICADAS POR LA ASEGURADORA Y/O POR EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS LAS EXCLUSIONES Y EL ALCANCE O CONTENIDO DE LA COBERTURA DE LA PÓLIZA Y DE LAS GARANTÍAS, Y EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMAR LA PÓLIZA DE SEGUROS AQUÍ CONTENIDA.**

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES Y AGENTES DE RETENCIÓN, SEGÚN RESOLUCIÓN 2509 DE DICIEMBRE 3 DE 1993.

EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE EN CALI A LOS 06 DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2025

FIRMA AUTORIZADA

DISTRIBUCIÓN DEL COASEGURO

CÓDIGO	COMPANÍA	% PARTICIPACION	PRIMA

EL TOMADOR

INTERMEDIARIOS

CODIGO	TIPO	NOMBRE	% PARTICIPACION
21704	Corredor	WILLIS COLOMBIA CORREDORES	32.00
1214	Corredor	DELIMA MARSH S.A.	29.00
28151	Corredor	AON RISK SERVICES COLOMBIA	29.00
2769	Corredor	PROSEGUROS CORREDORES DE S	10.00

Línea de Atención al Cliente 57-601 4235757 en Bogotá, 018000512620 resto del país o #247 o página web www.axacolpatria.co contáctenos Escribanos su PQRS. Usted también cuenta con la Defensoría del Consumidor Financiero en el buzón defensoria@consuelorodriguezvalero.com, teléfono 3134998023.

Consulte información sobre la Defensoría del Consumidor Financiero aquí https://www.axacolpatria.co/documents/4220127376141280/Folleto-virtual-consumidor-financiero.pdf

USUARIO : ANMOLANOH



POLIZA DE SEGURO DE MANEJO POLIZA No.1002851

CERTIFICADO DE: EXPEDICION		HOJA ANEXA No. 1	
TOMADOR	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	NIT	890.399.011-3
DIRECCIÓN	Avenida 2 Norte No 10 - 70. Santiago de Cali, CALI, VALLE DEL CAUCA	TELÉFONO	8879020
AFIANZADO	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	NIT	890.399.011-3
DIRECCIÓN	Avenida 2 Norte No 10 - 70. Santiago de Cali, CALI, VALLE DEL CAUCA	TELÉFONO	8879020
BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	NIT	890.399.011-3
DIRECCIÓN	Avenida 2 Norte No 10 - 70. Santiago de Cali, CALI, VALLE DEL CAUCA	TELÉFONO	8879020

AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. EMITE LA PRESENTE PÓLIZA DE ACUERDO CON CONDICIONES DE LA COMPAÑÍA LÍDER ASEGURADORA SBS PÓLIZA 1000080 CERTIFICADO NO 0.

VALOR ASEGURADO REPORTADO	100%	\$	1.000.000.000,00
VALOR ASEGURADO ACEPTADO AXA COLPATRIA	10%	\$	100,000,000.00
PRIMA REPORTADA	100%	\$	657,452,054.62
PRIMA REPORTADA ACEPTADO AXA COLPATRIA	10%	\$	65,745,205

COBERTURAS

DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO ECONÓMICO  
DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
ALCANCES FISCALES

PROTECCIÓN DE DEPÓSITOS BANCARIOS. 100% DEL LÍMITE ASEGURADO. CUBRE LAS PÉRDIDAS DE DINERO QUE EL ASEGURADO TENGA DEPOSITADO EN SUS CUENTAS CORRIENTES O DE AHORRO EN ENTIDADES BANCARIAS O FINANCIERAS (INCLUIDOS SUS RESPECTIVOS INTERESES), QUE SE DEBA A FALSIFICACIÓN O ADULTERACIÓN DE UN CHEQUE, LETRA DE CAMBIO, PAGARÉ, CARTA DE CRÉDITO O CUALQUIER OTRA CLASE DE TÍTULO VALOR QUE EL BANCO O ENTIDAD FINANCIERA PRESUMA QUE HA SIDO FIRMADO, ENDOSADO O AVALADO POR EL ASEGURADO O POR UNA PERSONA QUE OBRE EN SU NOMBRE O REPRESENTACIÓN Y QUE EL BANCO O ENTIDAD FINANCIERA COMPRUEBE QUE NO ES RESPONSABLE POR DICHO PAGO, INCLUYENDO:

o CUALQUIER CHEQUE O GIRO HECHO O GIRADO EN NOMBRE DE LA ENTIDAD PAGADERO A UNA PERSONA FICTICIA Y ENDOSADO O PAGADO A NOMBRE DE DICHA PERSONA.

o CUALQUIER CHEQUE O GIRO HECHO O GIRADO EN TRANSACCIÓN DE LA ENTIDAD O POR SU REPRESENTANTE A FAVOR DE UN TERCERO Y ENTREGADO AL REPRESENTANTE DE ÉSTE QUE RESULTARE ENDOSADO O COBRADO POR PERSONA DISTINTA DE AQUEL A QUIEN SE GIRÓ.

o Y, CUALQUIER CHEQUE O GIRO CON DESTINO AL PAGO DE SALARIOS QUE HABIENDO SIDO GIRADO U ORDENADO POR LA ENTIDAD, RESULTARE ENDOSADO Y COBRADO POR UN TERCERO OBRANDO SUPUESTAMENTE A NOMBRE DEL GIRADOR, O DE AQUEL A QUIEN SE DEBÍA HACER EL PAGO.

PARA EFECTOS DE ESTA COBERTURA, LAS FIRMAS ESTAMPADAS POR MEDIOS MECÁNICOS, SE CONSIDERAN COMO FIRMAS AUTÓGRAFAS.

GASTOS DE RECONSTRUCCIÓN DE CUENTAS.

GASTOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS.

PÉRDIDAS CAUSADAS POR EMPLEADOS O SERVIDORES NO IDENTIFICADOS. SUBLÍMITE 70% DEL LÍMITE ASEGURADO. EL PROponente DEBE CONTEMPLAR PARA ESTE SEGURO, QUE EN CASO DE OCURRENCIA DE CUALQUIER PÉRDIDA, EN LA QUE EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI NO PUDIERAN DETERMINAR ESPECÍFICAMENTE AL SERVIDOR O LOS SERVIDORES RESPONSABLES, LA COMPAÑÍA RECONOCERÁ LA INDEMNIZACIÓN CORRESPONDIENTE SIN PREVIO FALLO, SIEMPRE Y CUANDO LAS CIRCUNSTANCIAS QUE DIERON LUGAR AL EVENTO, PERMITAN CONSIDERAR QUE EN LA OCURRENCIA DEL MISMO INTERVINIERON UNO O VARIOS SERVIDORES DEL DISTRITO A CUALQUIER TÍTULO (AUTOR INTELECTUAL, MATERIAL O CÓMPLICE). QUEDA ENTENDIDO QUE LA RESPONSABILIDAD DE LA COMPAÑÍA, RESPECTO DE TALES PÉRDIDAS, NO EXCEDERÁ EN NINGÚN CASO DEL MONTO ASEGURADO ESTIPULADO EN LA PÓLIZA.

PÉRDIDAS CAUSADAS POR EMPLEADOS OCASIONALES, TEMPORALES, TRANSITORIOS Y DE FIRMAS ESPECIALIZADAS, (EMPRESAS ASOCIATIVAS DE TRABAJO EAT, CAT). LA COBERTURA DE LA PÓLIZA SE EXTIENDE A AMPARAR LAS FIRMAS DE EMPLEO ESPECIALIZADAS O DE EMPRESAS TEMPORALES, OCASIONALES, TRANSITORIAS Y DE FIRMAS ESPECIALIZADAS Y/O COOPERATIVAS Y/O RECOOPERATIVAS. SUBLÍMITE DEL 70% DEL LÍMITE ASEGURADO.

PÉRDIDAS CAUSADAS POR CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS. SUBLÍMITE DEL 100% DEL LÍMITE ASEGURADO. BIENES DE TERCEROS BAJO CUIDADO, TENENCIA, CONTROL Y CUSTODIA. (DECLARADOS O NO). LAS PARTES (TOMADOR Y ASEGURADOR) ACUERDAN MEDIANTE LA PRESENTE CLÁUSULA QUE LAS COBERTURAS DE LA PÓLIZA SE EXTIENDEN A AMPARAR EL INTERÉS Y LA RESPONSABILIDAD POR PROPIEDAD PERTENECIENTE A OTROS PARCIAL O TOTALMENTE, PERO EN PODER DEL ASEGURADO Y POR LAS QUE LEGAL O CONTRACTUALMENTE SEA RESPONSABLE, YA SEA PORQUE SE HAYA VENDIDO PERO NO ENTREGADO EN ALMACENES, PARA REPARACIONES, PROCESAMIENTO O POR CUALQUIER MOTIVO.

DEDUCIBLES:

EMPLEADOS NO IDENTIFICADOS: SIN DEDUCIBLE

DEMÁS AMPAROS: SIN DEDUCIBLE

CAJAS MENORES: SIN DEDUCIBLE

DEMÁS TÉRMINOS DE ACUERDO CON ANEXO Y CONDICIONES ESPECIALES DADAS POR LA (LÍDER).

